

Decreto que padece a D. Pedro Rubio menor de por
tario del pósito general desta V.ª por lo que toca, y que
de unco le pende de el en su persona - don fe -
Alonso

Decreto sobre la Venia de panico
y otras cosas -

En la Villa de Calaparra en veintia

diez del mes de Abril de mill e seiscientos cinquenta
y dos años Los Señores D. Pedro fey de Salencia
Abog.º de la R.ª Consejo Alcalde mayor por su Mage.ª de
Sta.ª y su Juntada. D. Juan Lozano torrenca. D. fern
marcos. D. Alarde del Castillo y fiscal de esta Villa. D.
Joseph Alvarado Campuano. D. Joseph de fies efecutor. D. Jo.
seph Alvarado Campuano tajo. D. Joseph Martin Garay
y D. Juan Ga. Salasios Ved.º por pecuos. y D. Pedro
Lopez torrenca Ved.º a nual por ausencia. e incho
sion de D. Pedro fey Valen. D. Juan Martin Gon
zalez y D. Agustin martinez Corvatan de si mismo
Regidores de esta ciudad Juntos en su Ayuntamiento
como a costumbrian para tratar y con fey las co
sas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas
Majestades bien y utilidad desta V.ª acordaron
la sig.ª

Lo primero Dixerun que aciendo averse avisado el
posito y tenencia de la Villa de Marcalta, y reparandose
porcion de trigo a los labradores por Carta Carta a
cuan algunos a venderlo que de granadia qual
de tanta escasez de Venia la porcion de trigo que
se requiere para el consumo desta Villa, de lo qual
se esta requerido hauesse sugerido en mucha el

